

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 70.348/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo de don José del Valle Esteban.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José del Valle Esteban, por no hallársele en el de avenida Ntra. Sra. de Otero, s/n, esc. 6, 3.º A, de Ceuta, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha 26 de octubre de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.–La Jefe de la Subunidad, Cristina Ubeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 72.109/07. *Anuncio de la Dirección General del Catastro, sobre la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de Ponencias de Valores Especiales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio pongo en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores especiales de los bienes inmuebles de características especiales correspondientes a: Grupo A1- Producción de electricidad: Saltos de agua y azudes de Pont de Suert, Vilaller y Baliera y presa y embalse de Pont de Suert. Saltos de agua y azudes de Senet y Bono. Salto de agua de Camarmeña y azud. Grupo B- Presas, embalses y saltos de agua: Presa, embalse y salto de agua de Guadalmena. Presa y embalse de La Novia o La Vieja y conexión con el salto de agua Miller. Presas, embalse, contraembalse y salto de agua de El Pintado. Presa, embalse y salto de agua de La Serena. Presas y embalses de Baserca y Llauset y saltos de agua de Baserca y Moralets. Presa, embalse y salto de agua de Canelles. Presa y embalse de Escales y saltos de agua de Escales y Puente de Montañana. Presa, embalse y salto de agua de Ribarroja. Presa, embalse y salto de agua de Santa Ana. Presa, embalse y salto de agua de Salime. Presa y embalse de El Ebro y salto de agua de Las Rozas de Valdearroyo. Presa, dique

del collado y embalse de El Rosarito y salto de agua del Río Tiétar. Presa, embalse y saltos de agua de Cíjara margen izquierda y derecha. Presa, dique del collado y embalse de Contreras y saltos de agua de Contreras II y Contreras Mirasol. Presa y embalse de El Molinar y salto de agua de Cofrentes o de Basta. Presa, embalse y salto de agua de Gabriel y Galán. Presas, diques de collado y embalses de Fuente del Azufre, Montearenas, La Campañana, Peñarrubia, Eiros, Pumares y Casoyo y azud de Valdeza y saltos de agua de Cornatel, Quereño, Fuente del Azufre y Sobradelo. Presas y embalses de Pías, San Sebastián, Valdesirgas, azud de Sieterrabos y saltos de agua de San Agustín, San Sebastián y Porto. Presa, dique del collado, embalse y salto de agua de San Juan. Grupo C1- Autopistas, túneles y carreteras de peaje: AP-7 Cartagena-Vera. AP-2 Zaragoza-Mediterráneo y ampliación. AP-68 Bilbao-Zaragoza. AP-41 M40-Toledo. R2 M40-Guadalajara. R4 M50-Ocaña. AP66-Campomanes-León. AP-6 Villalba-Adanero. AP-7 Tarragona-Valencia-Alicante.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Dirección General del Catastro, Paseo de la Castellana, 272 de Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.–Subdirector General de Valoración e Inspección, Fernando de Aragón Amunárriz.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### 70.313/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja sobre aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado: «Conexión de la LO-20 y la N-232 con la autovía Pamplona-Logroño. Tramo: Recajo-Logroño», Provincias de La Rioja y Navarra.*

La Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja ha remitido el proyecto de trazado: «Conexión de la LO-20 y la N-232 con la autovía Pamplona-Logroño. Tramo Recajo-Logroño», para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fechas 9 de mayo y 9 de octubre de 2007, se han redactado los informes de seguimiento del proyecto de referencia y con fecha 15 de octubre de 2007 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado proyecto de trazado en base a las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo proyecto) es el suscrito en noviembre de 2006.
2. El proyecto, conforme con lo indicado en el orden de estudio, ha sido redactado por la UTE Iberinsa, S.A.; Ideam, S.A., y Tecnoproyec, S.L., mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 5 de septiembre de 2006, siendo el Ingeniero autor del proyecto (en lo sucesivo autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Cristóbal Serrano Ortíz y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Enrique García Garrido, adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja.

3. El proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El proyecto reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en sus artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001 y su modificación de 11 de abril de 2002.

7. La longitud del tramo objeto del proyecto, según su definición geométrica, es de 6.450 km.

8. El presupuesto base de licitación estimado del Proyecto asciende a 82.911.853,11 euros, que incluye 11.436.117,67 euros en concepto de IVA (16%).

En su virtud, el 19 de octubre de 2007, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la señora Ministra de Fomento (Orden 30-05-96), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado por su presupuesto base de licitación estimado de 82.911.853,11 euros, que incluye 11.436.117,67 euros, en concepto de IVA (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción de los proyectos de construcción:

1.1 Se desarrollarán dos proyectos de construcción independientes, uno para la conexión con la autopista AP-68 y otro para el resto de la actuación.

1.2 El sistema constructivo del puente sobre el río Ebro se realizará por empuje del mismo desde el estribo lado Logroño. Se desecharán otros sistemas como el de construcción de la estructura en paralelo al cauce y posterior rotación de la misma, por sus mayores impactos.

1.3 El camino n.º 2 (p.k. 0+300 del ramal 2) que se repone en el proyecto llevándolo bajo el viaducto y rodeando el citado estribo, se repondrá pasando bajo el enlace de conexión de la A-12 con la N-232, alejándolo de la ribera del río (como mínimo a la altura del p.k. 0+100 del ramal 2).

1.4 Se restaurará un corredor natural con vegetación de ribera lo más ancho posible para facilitar la movilidad de la fauna utilizando especies autóctonas y teniendo en cuenta las regiones de procedencia de las plantas y semillas utilizadas. El diseño de la restauración se hará en coordinación con los organismos de medio ambiente autonómicos.

1.5 Se tendrá en cuenta el contenido de la resolución de la Secretaría para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental de fecha 10 de septiembre de 2007, sobre el proyecto de referencia.

1.6 Para la utilización de zonas de préstamo o vertedero adicionales a los contemplados en el estudio o al